JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CONCONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

AUTO:	459
ASUNTO:	AUTO REMITE A DESICIÓN ANTERIOR
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	OMAR VALENCIA VASQUEZ
RADICADO:	631303112001-2019-00284-00

Calarcá, Q. veintidós de abril de dos mil veintidós

Solicita la apoderada de la parte ejecutante que se disponga el desglose de los títulos valores y escritura pública allegada con la demanda[1], indicando en el cuerpo del mensaje que en el desglose materializado no se hizo entrega del pagaré.

Al respecto este despacho remite a la profesional del derecho a lo decidido en auto del 8 de junio del 2021, que autorizó el desglose de los documentos que en virtud de la terminación pueden ser entregados al ejecutante, esto es, el pagaré 90000030647del 25 de abril del 2018 y la Escritura Pública No.872 del 12 de abril del 2018 de la Notaría Quinta del Circulo de Calarcá, Quindío.

Desglose del que obra prueba en el plenario fue entregado y recibido el 18 de junio del 2021 a la señora Eliana Alejandra Franco Llanos[2], quien fue autorizada por la portavoz del extremo activo, así las cosas, no hay lugar a pronunciarse nuevamente sobre lo pretendido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

JUEZA

[1] *Elementos digitales 025 a 029*
[2] *Elemento digital 024*

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 056

DEL 25 D ABRIL DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

_____

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca

PAGB

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4165e6d6d6c242beab07d4c2fe656e6d20b5112e29179dd8867d6c8f7b644d**
Documento generado en 22/04/2022 03:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica